



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.10 horas del día **7 de febrero de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Miguel Jesús Jorge Blanco, vocal miembro electo. (\*)

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación, en atribución temporal de funciones.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Estrella Vicenta Ventura, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) Se incorpora a las 9.30 horas en el punto del orden del día 5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario del licitador D. Bernardo Rodríguez Benítez.

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	1/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 31 de enero de 2024 se aprueba por unanimidad de los presentes

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

**4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0008/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios múltiples para la relación de edificios y centros de trabajo del Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 8 lotes”**. Importe neto 534.831,52 € e IGIC 37.438,20€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de febrero de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **Alberto Coy Rodríguez LOTE A con NIF44746117P, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	2/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de febrero de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato **LOTES B-C-D-E** de referencia al licitador **BERNARDO RODRIGUEZ BENITEZ con NIF 43258104A**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la solvencia económica financiera (Lo presentado no es el depósito de las cuentas):

**Por lo expuesto**, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

**Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de la cantidad que figura en la tabla (1,5 x importe anual sin IGIC). En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

**El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Podrá también aportar Modelo 100 IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Declaración anual o cualquier otro documento probatorio del volumen de negocios.**

**Dicho volumen deberá ser al menos de:**

**Lote B 42.519,75 €  
Lote C 97.695,89 €  
Lote D 50.372,73 €  
Lote E 41.500,02 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	3/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de febrero de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR SL LOTE F con NIF B35496975, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de febrero de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **IDOBRA 18 S.L con NIF B76153345, LOTE G que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**  
**SALVO el bastanteo de poderes.**

**Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

**Los poderes de representación**, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>.

**5.1.6 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP1068/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Obras de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 1- zona cumbres y medianías; lote 2-zonas sur, norte y oeste; lote 3- red interior y zona centro”** “Importe neto de la licitación 34.735.490,26 € e IGIC de 2.431.484,32€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución lotes 1 y 2, 5 años, lote 3, 6 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **9 de noviembre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023 en la que se expuso que la licitadora MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A., se encontraba incurso en oferta anormalmente baja,**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	4/25





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

temeraria o desproporcionada procediendo a su exclusión para los LOTES 1-2-3 (En el acta de fecha 24 de enero de 2024) al no haber justificado la baja.

Visto así mismo el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de enero de 2024 suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación en la que se expone que la licitadora ACEINSA MOVILIDAD S.A., presenta la mejor oferta para los 3 LOTES, según los criterios establecidos en la letra B) del PCAP, debiendo solicitarse a dicha empresa que seleccione el lote que mejor se adapte a su estructura empresarial, lo que supondrá la retirada automática de su oferta para los otros lotes.

Visto el Acuerdo de la sesión de la mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2024 donde se acordó de conformidad con lo previsto por el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de La de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Se requiere a ACEINSA MOVILIDAD, S.A. con NIF A84408954 para que presente en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES: SELECCIÓN del LOTE (1, 2 o 3) que mejor se adapte a su estructura empresarial, lo que supondrá la retirada automática de su oferta en los otros lotes y su adjudicación al siguiente licitador mejor clasificado al haber quedado clasificada la primera en los referidos Lotes y a la vista de la limitación en la adjudicación de Lotes establecida en el apartado B) del Cuadro de Características del PCAP”.*

Visto el escrito presentado por ACEINSA MOVILIDAD S.A de fecha 31 de enero de 2024 a requerimiento de lo acordado en la mesa de contratación de fecha 24 de enero de 2024 (Elección de lote) donde manifiesta:

*“Que habiendo recibido notificación por parte de esta administración el pasado 25 de enero de 2024, en relación a la proposición presentada para la adjudicación del contrato denominado “XP1068/2022 OBRAS DE DEMOLICIÓN DE MALECONES Y PRETILES E INSTALACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD Y RECALCES EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS DE GRAN CANARIA POR LOTES: LOTE 1- ZONA CUMBRES Y MEDIANÍAS; LOTE 2- ZONAS SUR, NORTE Y OESTE; LOTE 3- RED INTERIOR Y ZONA CENTRO”, y habiendo quedado clasificado en primer lugar en los 3 lotes presentados, se nos requiere, en el plazo de 10 días hábiles, designar el lote del que queremos resultar adjudicatarios, según se refleja en el apartado B.3) del Cuadro de Características del Contrato.*

**Les comunicamos que seleccionamos el LOTE 1: “zona cumbres y medianías” importe neto de su oferta 10.292.908,81 € e IGIC de 720.503,62 €”**

En consecuencia y vista la elección de lote efectuada por la licitadora ACEINSA MOVILIDAD S.A la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	5/25





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a las siguientes licitadoras con mayor puntuación (Informe de 10 de enero de 2024):

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 1 ZONA CUMBRES Y MEDIANIAS a la licitadora ACEINSA MOVILIDAD, S.A. con NIF A84408954, con un total de 94.11 puntos, por un importe neto de 10.292.908,81 € e igic al 7% de 720.503,62 € y resto de condiciones de su oferta. Entendiendo retirada su oferta para los otros dos lotes, (2-3) conforme al PCAP.**
- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 2 ZONAS SUR, NORTE, OESTE a la licitadora VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A con NIF A28017986, con un total de 82.67 puntos, por un importe neto de 10.867.189.53€ e igic al 7% de 760.703,27€ y resto de condiciones de su oferta.**
- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 3 RED INTERIOR Y ZONA CENTRO a la licitadora API MOVILIDAD con NIF A78015880, para, con un total de 83.26 puntos por un importe neto de 11.121.643,51€ e igic al 7% de 778.515,05€ y resto de condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a ACEINSA MOVILIDAD S.A PARA EL LOTE 1 ZONA CUMBRES Y MEDIANIAS CON NIF A84408954**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **3.353.467,25 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	6/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras relacionadas con el objeto del contrato (recalces de barrera y sistemas de contención de vehículos) ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **1.564.951,38€**.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 10.292.908,81 € = 514.645,44€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A PARA EL LOTE 2 ZONAS SUR, NORTE, OESTE CON NIF A28017986**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastantados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	7/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **3.441.345,17€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras relacionadas con el objeto del contrato (recalces de barrera y sistemas de contención de vehículos) ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **1.605.961,08€**.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 10.867.189,53 € = 543.359,48 €**

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	8/25







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a API MOVILIDAD PARA EL LOTE 3 RED INTERIOR Y ZONA CENTRO CON NIF A78015880**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **3.021.528,88€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **1.410.046,81€**.

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	9/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 11.121.643,51 € = 556.082,18 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social –, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

## **6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

### **6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP1025/2023/MCI** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos **“Suministro de tablets para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes”**. Importe neto 61.000,00 € e IGIC 4.270,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 70 días naturales. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta de la incidencia técnica en el citado expediente. Habiéndose solicitado informe al TIAE, que obra en el expediente electrónico ( *el cuál será examinado por la mesa cuando sea posible realizar la apertura de sobres*) no siendo posible su apertura por fallo técnico en Plyca Web, debiendo incluirse en la próxima sesión de la mesa de solventarse el fallo técnico.

## **5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

### **5.2.1 Documentación General.**

-**XP0856/2023/M** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicio de montaje, desmontaje y adecuación de las salas expositivas del Museo Casa de Colón y de las Casas-Museos Pérez Galdós, León y Castillo, Tomás Morales y Antonio Padrón, compuesto por 2 Lotes”**. Importe neto 171.606,70€ e IGIC 12.012,47 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de febrero de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **05 de febrero de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	10/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

- **Número Uno** - TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L (B35859164) (Lote 1 y 2)
- **Número Dos** - QUETZALCOATL SL (B35371137) (Lote 2)
- **Número Tres** - GAIA CONSULTORES INSULARES SL (B38362166) (Lote 1 y 2)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>LICITADORA</u>	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L	Presenta Lotes 1-2	Presenta	Presenta Autoriza 3	Presenta	SI
QUETZALCOATL S.L	Presenta Lote 2	Presenta	Presenta Autoriza 3	Presenta	SI
GAIA CONSULTORES INSULARES S.L	Presenta Lotes 1-2, indicado en Deuc	Presenta	Presenta Autoriza 3	Presenta	SI

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

- **XP0924/2023/CULT:** Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: **“Actividades de animación la lecto-escritura de la Biblioteca Insular de Gran Canaria, compuesto por 6 lotes”**. Importe neto 126.132,0 € e IGIC 8.829,24 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Cultura**

La Secretaria de la mesa da cuenta de que dicha licitación venció el día 05 de enero de 2024, habiéndose detectado incidencia técnica en los sobres publicados (PLYCA WEB) sin que fuera posible, que los licitadores introdujeran la documentación en los sobres correctos, de manera separada.

Se da cuenta de la Resolución nº 19/2024 en la que se acuerda: *“Detectado de oficio error en la publicación de los sobres que impedía a los licitadores presentar la documentación exigida conforme los Pliegos y en aras de favorecer la concurrencia ampliar el plazo en 5 días a fin de que los interesados puedan presentar la documentación en los sobres correctos, ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del Servicio de “Actividades de animación a la lecto-escritura de la Biblioteca Insular de Gran Canaria”, hasta el día 12 de febrero de 2024 a las 12:00 horas”*.

A pregunta del Sr. Presidente sobre el origen del fallo, la Secretaria informa que desconoce cuál es el fallo técnico exacto producido, salvo lo manifestado (*al no contar con competencias profesionales para ello*), que no obstante informará cuando se solvente para su apertura.

Dicho expediente queda sobre la mesa hasta que se produzca el fin del nuevo vencimiento del plazo, de presentación de ofertas.

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-**XP0856/2023/M** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicio de montaje, desmontaje y adecuación de las salas expositivas del Museo Casa de Colón y de las Casas-Museos Pérez Galdós, León y Castillo, Tomás Morales y Antonio Padrón, compuesto por 2 Lotes”**. Importe neto 171.606,70€ e IGIC 12.012,47 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	12/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1**

<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1: Comprendido de los museos situados en el T.M. de Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón y Casa-Museos Pérez Galdós</b>	<b>LICITADORAS</b>	
	<b>TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L</b>	<b>GAIA CONSULTORES INSULARES SL</b>
<b>CRITERIO 1:</b> Oferta los trabajos de altura o de iluminación especializados, sin coste alguno.	X	X
<b>CRITERIO 2:</b> Oferta la maquinaria y acopio de materiales, que sean requeridos en función de la exposición que se trate, sin coste alguno.	X	X
<b>CRITERIO 3:</b> % Oferta una baja lineal por todos y cada uno de los precios unitarios correspondientes a las unidades de ejecución contractual que constan en el Anejo I del PPTP	13%	7,1%
<b>CRITERIO 4:</b> Oferta Importe que se sumará a la cuantía de 2.000,00 euros de franquicia mínima para actuaciones vinculadas a las exposiciones del Lote 1, prevista en el Pliego de prescripciones Técnicas Particulares que rige en esta licitación.	200	200

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2:**

<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2: Comprendido de los museos situados en el TT.MM. de Telde, Moya y Gáldar: Museo León y Castillo, Tomás Morales y Antonio Padrón</b>	<b>LICITADORAS</b>		
	<b>TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L</b>	<b>QUETZALCOATL S.L</b>	<b>GAIA CONSULTORES INSULARES S.L</b>
<b>CRITERIO 1:</b> Oferta los trabajos de altura o de iluminación especializados, sin coste algún.	X	X	X

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI / BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	13/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

<b>CRITERIO 2:</b> Oferta la maquinaria y acopio de materiales, que sean requeridos en función de la exposición que se trate.	X	X	X
<b>CRITERIO 3:</b> % Oferta una baja lineal por todos y cada uno de los precios unitarios correspondientes a las unidades de ejecución contractual que constan en el Anejo 1 del PPTP	14%	5%	7,1%
<b>CRITERIO 4:</b> Oferta Importe que se sumará a la cuantía de 3.000,00 euros de franquicia mínima para actuaciones vinculadas a las exposiciones para el Lote 2, prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige en esta licitación.	300	1500	200

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1099/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de reparación de las Pasarelas Peatonales en la GC-1, P.K 7+300; P.K 7+800; P.K 9+100 y P.K 10+380. En el T.M. de Telde”**. Importe neto 1.785.949,73 € e IGIC 125.016,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

Interviene en dicho expediente D<sup>a</sup> Maribel Reyes Almeida del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, con el fin de informar a la mesa de que dicho informe será remitido en breve al servicio de Contratación (*estando actualmente en reparación*) para su posterior remisión a mesa.

- **XP1571/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de obra civil e instalación de cámaras de control de tráfico y sensores en la red de alta capacidad y área metropolitana de la red de carreteras de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto 268.692,48 € e IGIC 18.808 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 22de noviembre de 2023 se procedió al acto de subsanación de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 23 de enero de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente**

<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</b>
<b>UTE TEKIA –ESTUDIO 7: 49 puntos</b>

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1099/2022/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de reparación de las Pasarelas Peatonales en la GC-1, P.K 7+300; P.K 7+800; P.K 9+100 y P.K 10+380. En el T.M. de Telde”**. Importe neto 1.785.949,73 € e IGIC 125.016,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a su apertura conforme al punto 5.1.4 de este acta.

- **XP1571/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de obra civil e instalación de cámaras de control de tráfico y sensores en la red de alta capacidad y área metropolitana de la red de carreteras de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto 268.692,48 € e IGIC 18.808 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES		UTE TEKIA – ESTUDIO 7
<b>CRITERIO AUTOMÁTICO</b> a): Oferta económica	<b>NETO</b>	215.000
	<b>IGIC</b>	15.050,00
<b>CRITERIO AUTOMÁTICO</b> b): Experiencia del Delegado del Consultor	Estudios y/o proyectos en entornos urbanos de gestión de tráfico	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	15/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

(señalar la persona propuesta)	Estudios y/o proyectos en entornos periurbanos e interurbanos de gestión de tráfico	4
--------------------------------	---	---

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

**5.1.1 Documentación General.**

- **XP0847/2023/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de Servicios relacionados con el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales”**. Importe neto 151.606,00 € e IGIC 10.612,42 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El expediente queda sobre la mesa sin aperturar por orden del Sr. Presidente debiendo incluirse en la próxima sesión de la mesa de contratación.

**5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General**

- **XP0745/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto reformado de acondicionamiento de la GC- 41 entre el P.K. 17+330 al 19+640. T.M. Telde-Valsequillo”**. Importe neto 6.928.628,58 € e IGIC 485.004,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la **Mesa del pasado 31 de enero de 2024** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **DRAGADOS S.A con NIF A15139314** y **OBRASCÓN HUARTE LÁIN, S.A con NIF A48010573**.

La Mesa verifica **que todas las licitadoras han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	16/25







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).


- **XP0745/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto reformado de acondicionamiento de la GC- 41 entre el P.K. 17+330 al 19+640. T.M. Telde-Valsequillo”**. Importe neto 6.928.628,58 € e IGIC 485.004,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
Hermanos García Alámo SL	Presenta
Tecopsa –Deican, S.A.	No Presenta desvela criterios automáticos
UTE Dragados – FSM	No Presenta desvela criterios automáticos
Obrascón Huarte Láin, S.A.	Presenta
Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Presenta
Surhisa Suárez e Hijos, S.L.	No Presenta desvela criterios automáticos

**Se constata por la mesa de contratación que las licitadoras TECOPSA –DEICAN, S.A. CON NIF A13303763, UTE DRAGADOS – FSM, Y SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. CON NIF B35032440, presentan los criterios cuantificables por fórmula (automáticos Sobre número 3) en el sobre de criterios de juicio de valor, (Sobre número 2) desvelando anticipadamente la oferta.**

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI / BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	17/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024  
TECOPSA –DEICAN**



XP0745/2023 "PROYECTO REFORMADO DE  
ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K.  
17+330 AL 19+640. T.M. TELDE-VALSEQUILLO"

SOBRE 3

**ANEXO I:**

**PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)**

Don IGNACIO MULAS HERRÁEZ con Documento Nacional de Identidad número 02.531.047-N, en nombre y representación de la empresa **DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L. (DEICAN)** con C.I.F. B-76753375, y

Don JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁEZ con Documento Nacional de Identidad número 21.479.892-P, actuando en nombre y representación de la empresa **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)** con C.I.F. A-13303763,

Enterados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado XP0745/2023 "PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL 19+640. T.M. TELDE-VALSEQUILLO" y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS S.L (DEICAN) y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA) conjunta y solidariamente en unión temporal de empresas se comprometen a realizar el citado contrato conforme a los siguientes criterios establecidos en la presente licitación, en el mismo orden y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	18/25





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

**UTE DRAGADOS-FSM**

*PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL 19+640. T.M. TELDE*

**PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)**

D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PRADA, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Calle Candelaria, 28, en nombre y representación de **DRAGADOS S.A.**, y D. JUAN CARLOS SANTIAGO CUBAS, vecino de Santa María de Guía, con domicilio en Calle Lomo Guillén, Residencial las Huertas 2ª Fase, en nombre y representación de **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.**, enterados de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado “**XP0745/2023 PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL 19+640. T.M. TELDE-VALSEQUILLO**” y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de, respectivamente, **DRAGADOS S.A.**, en su calidad de Apoderado; y de **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**, en su calidad de Administrador, se comprometen a realizar el citado contrato conforme a los siguientes criterios establecidos en la presente licitación, en el mismo orden y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

**SURHISA**



Don Pedro Suárez Suárez, con D.N.I. número 42.521.272-E, vecino de Agüimes, con domicilio en calle Los Cactus 66, P.I. de Arinaga, en representación de SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L., con C.I.F. número B35032440, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado **XP0745/2023 PROYECTO REFORMADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-41 ENTRE EL P.K. 17+330 AL 19+640 T.M. TELDE-VALSEQUILLO** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L., en calidad de administrador solidario, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los siguientes criterios establecidos en la presente licitación, en el mismo orden y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	19/25





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

**Conforme al PCAP se muestran los sobres de la licitación:**

<b>H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES</b>	
<b>1- Sobre N° 1:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente ajustada al anexo II PCAP.
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de confidencialidad, en su caso.
<input checked="" type="checkbox"/>	En caso de empresas extranjeras: declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
<input checked="" type="checkbox"/>	Autorización consulta electrónica de datos ajustada al Anexo III del PCAP.
<b>2- Sobre N° 2:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR).
<b>3- Sobre N° 3:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Y los criterios de adjudicación:

Criterios Objetivos: 51 puntos

Criterios Subjetivos: 49 puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	20/25





## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 7 de febrero de 2024

### K.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1- Criterios de adjudicación:

1.1.- Criterios objetivos: 51 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Oferta económica; 49 puntos
- Ampliación del plazo de garantía de las obras; 2 puntos

1.2.- Criterios subjetivos; 49 puntos, desglosados de la siguiente manera:

- Memoria técnica; 40 puntos.
- Plan Ambiental; 9 puntos.

1.1.- **CRITERIOS OBJETIVOS** (51 puntos); serán los siguientes:

#### a.- Oferta económica. 49 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (49 Puntos) a la oferta económicamente más ventajosa (OMV), (precio más bajo, sin IGIC).

La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá a partir de la siguiente expresión analítica:

$$P_i = 49 * \sqrt[6]{\frac{(PL - O_i)}{(PL - OMV)}}$$

Donde:

Pi = Puntuación de la oferta a valorar.

### K.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PL = Presupuesto de Licitación.  
PM = Puntuación Máxima (49 Puntos).  
OMV = Oferta Más Económica.  
Oi = Oferta a valorar.

#### b.- Incremento del plazo de garantía. 2 Puntos.

Este criterio se valorará atendiendo al número de años de incremento del plazo de garantía que oferte cada uno de los licitadores respecto al especificado en el PCAP del contrato, de conformidad con la siguiente baremación:

- Aumento de un año adicional: 1 puntos.
- Aumento de dos años adicionales: 2 puntos.

1.2- **CRITERIOS SUBJETIVOS** (49 puntos); serán los siguientes:

calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### 4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

En virtud de lo que se recoge en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor para continuar en el proceso selectivo

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

Ante esto, el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone:

*“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

*“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.”*

Destacamos, entre otras las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de en las números 191/2011, 147/2011, 295/2011, 19/2012, 47/2012, 67/2012 y 372/2014, y resumidos en la Resolución 514/2014, a propósito de la inclusión en los sobres o archivos electrónicos que contienen la parte de las ofertas relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, de datos relativos a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

**Con cita del Recurso nº 282/2019 C.A. Castilla-La Mancha 28/2019 Resolución nº 432/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

*“A esta exigencia obedece que los artículos 139.2 y 157 de la LCSP establezcan que las proposiciones de los interesados conteniendo las características técnicas y económicas deben mantenerse secretas hasta el momento en que deban ser abiertas. En fin, son las exigencias del principio de igualdad de trato las que determinan que el artículo 146.2.b) de la LCSP disponga que “en todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello”, y que el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009), disponga, de un lado, en su artículo 30 las garantías para la valoración separada y anticipada de los criterios que dependan de un juicio de valor respecto de los de valoración automática, y, de otro, el artículo 26 imponga que “la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos”. De otra parte, la prohibición del artículo 26 del RD 817/2009, es terminante y objetiva, de modo que no ofrece la posibilidad de examinar si la información anticipada en el sobre o archivo electrónico que contiene la oferta en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor, resulta ratificada en el sobre o archivo electrónico en que se contiene la oferta en lo concerniente a los criterios valorables automáticamente o mediante fórmula, ni permite al órgano de contratación graduar el efecto de la exclusión por la existencia de buena fe del licitador ni, menos aún, los efectos que sobre la valoración definitiva de las ofertas pueda producir la información anticipada.*

*Así, si se admitieran las ofertas correspondientes a los licitadores que no han cumplido la exigencia de presentar separadamente la documentación exigida, la sujeta a juicio de valor, y la evaluable de forma automática, se estaría permitiendo que el personal técnico encargado de realizar su valoración dispusiera de una información previa que no es conocida respecto de todos los licitadores, sino sólo de aquéllos que han incumplido la exigencia reseñada, lo cual supone que su oferta será valorada con conocimiento de un elemento de juicio que falta en las otras, infringiéndose así los principios de igualdad de trato y no discriminación, amén de los de libre competencia e integridad, amén de la infracción del principio de secreto de las proposiciones exigido en los artículos citados tanto de la LCSP como del RD 817/2009.*

*En aplicación de esta doctrina este Tribunal, en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, por un lado, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos, así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI / BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	23/25





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024

**Así las cosas, debemos determinar si, efectivamente, la adjudicataria incluyó información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, pues ello determinaría su exclusión de la licitación ya que, según la doctrina expuesta, la valoración de esta última ha de hacerse previamente y sin conocimiento de la evaluable mediante fórmula”**

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad:

**Único.- EXCLUIR** de la licitación a las licitadoras **TECOPSA –DEICAN, S.A. CON NIF A13303763, UTE DRAGADOS – FSM, Y SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. CON NIF B35032440**, al presentar en el SOBRE NÚMERO DOS, de criterios sujetos a juicio de valor no cuantificables por fórmulas, criterios cuantificables por fórmula (automáticos del Sobre número 3) desvelando anticipadamente la oferta y no quedando garantizado el secreto de las proposiciones.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada de manera correcta por el resto de licitadoras **HERMANOS GARCÍA ALÁMO SL, OBRASCÓN HUARTE LÁIN, S.A., LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A** se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

**-XP0847/2023/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de Servicios relacionados con el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales”**. Importe neto 151.606,00 € e IGIC 10.612,42 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El expediente queda sobre la mesa sin aperturar por orden del Sr. Presidente debiendo incluirse en la próxima sesión de la mesa de contratación.

Código Seguro De Verificación	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	Fecha	15/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	Página	24/25







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
7 de febrero de 2024**

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0924/2023/CULT:** Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: **“Actividades de animación a la lecto-escritura de la Biblioteca Insular de Gran Canaria, compuesto por 6 lotes”**. Importe neto 126.132,0 € e IGIC 8.829,24 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Cultura**

No se procede a la apertura conforme a lo indicado en el punto 5.2.1 de este acta. Dicho expediente queda sobre la mesa hasta que se produzca el fin del nuevo vencimiento del plazo, de presentación de ofertas.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las 11:40 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 14 de febrero de 2024.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg==	<b>Fecha</b>	15/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sInHsp6yWI/BXALmdUbaMg=</a>	<b>Página</b>	25/25

